FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL – ELABORACION DE DOCUMENTO JURIDICO – PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 058 DE 2025

Neiva, 29 de diciembre de 2025

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: VALENTINA FIESCO HOYOS
Asistente Administrativa - Supervisor Contrato de obra No. 058 DE 2025.

REFERENCIA: Solicitud de constitución de reserva presupuestal – elaboración de documento jurídico prorroga al Contrato de obra No. 058 DE 2025, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la sede judicial del municipio de Palermo Departamento del Huila."

En condición de supervisora del Contrato de obra No. 058 DE 2025, de manera atenta le solicito adelantar trámite respectivo, para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de la reserva presupuestal – prórroga al contrato relacionado, por el término de un mes (01) mes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACION

1. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva suscribió el contrato de obra No. 058 DE 2025 con la empresa **DING CONSTRUCCIONES LTDA,** con el fin de Contratar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la sede judicial del municipio de Palermo Departamento del Huila, por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($125.250.266,00) MCTE**, según lo estipulado en las condiciones plazo y lugar de ejecución del contrato del estudio previo y condiciones generales del proceso IP-24-2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, sin superar la presente vigencia fiscal.

2. Que a la fecha el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION DE PAGOS (Anticipo y/o acta parcial de cobro)	FECHA	VALOR	AMORTIZACION	VALOR PAGADO
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Actas parciales	-	-	N/A	-

Valor contrato inicial	Valor otro Si No 1.	Valor presente acta	Valor total Pagado (pendiente por pagar aun)	Valor pendiente por pagar
$125.250.266,00	N/A	-	$ 0	$125.250.266,00
Porcentaje de cobro			0%	100%

3. Que, término de ejecución fue fijado en observancia del principio de anualidad presupuestal (art. 346 C.P. y art. 14 del Decreto 111 de 1996), el cual impide comprometer recursos por fuera de la vigencia fiscal. No obstante, la normatividad presupuestal prevé la reserva presupuestal como mecanismo legal para garantizar la continuidad de compromisos válidamente adquiridos, conforme a la Ley 819 de 2003.

4. Ahora, teniendo en cuenta la suscripción del acta de inicio el 22 de diciembre de 2025, lo cual deja un plazo insuficiente para la ejecución del contrato dentro de la vigencia fiscal en curso, impidiendo la ejecución total del objeto contractual, razón por la cual resulta procedente solicitar la prórroga del contrato y la constitución de la reserva presupuestal, como medida orientada a garantizar la legalidad del gasto, la responsabilidad fiscal y la adecuada ejecución del contrato, mitigando riesgos de eventuales hallazgos fiscales o administrativos.

5. Así las cosas, resulta pertinente solicitar la autorización de prorrogar el contrato por el término de un (01) mes adicional contados a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2026, ante el contratista y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, así como la constitución de la reserva presupuestal por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($125.250.266,00) MCTE.**

6. Que, conforme a las consideraciones enunciadas, la supervisión, mediante oficio DESAJNEO25- 5093 comunico a la empresa **DING CONSTRUCCIONES LTDA**, la necesidad de prorrogar el contrato de obra No. 058 DE 2025 por un (01) mes adicional contados a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2025, así mismo la constitución de la reserva por el valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($125.250.266,00) MCTE,** recibiendo una respuesta positiva de parte del contratista, mediante oficio del 29 de diciembre de 2025.

II. SOLICITUD

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente le solicito se autorice realizar el documento jurídico pertinente para realizar la prórroga y la constitución de la reserva presupuestal por el término de un (01) mes, contado a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2025, con el fin de poder utilizar los recursos presupuestales para continuar con el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la sede judicial del municipio de Palermo Departamento del Huila.

PRORROGAR PLAZO DE EJECUCION:

Un (01) mes, contados a partir del 01 de enero al 31 de enero de 2025.

Modificación:

CLAUSULA PRIMERA: Constituir la Reserva presupuestal, por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($125.250.266,00) MCTE.**

CLAUSULA SEGUNDA: El numeral que se proponen modificar, es el PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO de estudio previo y condiciones generales proceso IP-24-2025, que hacen parte del contrato de Obra No. 058 DE 2025

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS. - EL CONTRATISTA deberá ampliar el tiempo de la póliza de cumplimiento, la cual deberá presentar ante la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA por medio de la plataforma del SECOP II (contrato electrónico) para la aprobación de la modificación de las garantías, de conformidad con las modificaciones establecidas en el presente documento.

Atentamente,

Vob HERMES TOVAR CUELLAR
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Desaj Neiva

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Seccional

DIEGO FERNANDO BUSTOS SANTANA
Representante Legal
DING CONSTRUCCIONES LTDA
Contratista

Vob SONIA MILENA LABBAO
Coordinadora Asistencia Legal y cobro coactivo
DESAJ Neiva

VALENTINA FIESCO HOYOS
Supervisora
Asistente Administrativa
DESAJ Neiva